



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

07 JUN. 2021 14:19:04

Entrada **131916**

Pregunta Escrita sobre eliminación de fosfoyesos

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Inés SABANÉS NADAL
Diputada

A LA MESA DEL CONGRESO

Inés Sabanés Nadal diputada por Madrid de **Más País- Verdes Equo**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por ESCRITO.

La provincia de Huelva de presenta un largo historial de actividades con alto nivel de riesgo para la salud y a fecha de hoy se considera el caso de mayor contaminación industrial química de Europa. Ha pasado más de medio siglo desde que durante el franquismo se autorizara el polo Químico de Promoción y Desarrollo de Huelva, y en esos años y hasta décadas después vertieron toneladas de residuos a las marismas de Huelva.

Posteriormente, en los años 90, las respectivas administraciones se comprometieron a reubicar el polo químico, recuperando y restaurando el suelo industrial. Sin embargo, la poca precisión, la debilidad de los compromisos y las excesivas posibilidades de interpretación han alargado la vida de las instalaciones hasta la actualidad.

Los vertidos de fosfoyesos se frenaron con la sentencia de la Audiencia Nacional del 2010, pero la actividad industrial y la presencia de fosfoyeso acumulados siguen presentes en la zona.

A lo largo de las últimas décadas se han producido grandes movimientos de protesta: organizaciones ecologistas, vecinales, plataformas o científicos han presentado diferentes reclamaciones, tanto en la Comisión Europea, como en el Defensor del Pueblo o en los tribunales españoles. En 2010 la comisión de peticiones del Parlamento Europeo emitió un informe tras su visita y valoración de la situación

La empresa Fertiberia obtuvo una concesión administrativa para el vertido de sus residuos en 1968. Desde entonces empezó a verter a la marisma del Tinto y a los cauces. A día de hoy, unos 120 millones de toneladas de fosfoyesos, un residuo industrial tóxico y radiactivo, se acumulan a escasos 500 metros de las barriadas de Pérez Cubillas y Los Rosales, en la ciudad de Huelva

La empresa está obligada por la justicia española a presentar un plan de reparación y restauración. Finalmente, y en base a lo anterior, a finales del 2020 el Ministerio de Transición Ecológica avaló el plan presentado por la empresa y concedió la declaración de impacto ambiental, desestimando en lo fundamental las más de 1300 alegaciones presentadas. La propia declaración indica la necesidad de informe del Consejo de Seguridad Nuclear, la autorización ambiental de la Junta de Andalucía y las que pudieran corresponder al Ayuntamiento de Huelva, por lo que el procedimiento no ha finalizado.

No obstante, se ha producido gran alarma social por varios motivos: el olvido en el plan presentado de la zona 4 y por la propuesta de enterramiento de los residuos, que no se considera un método seguro de sellado

Según informaciones hechas públicas, un comité científico multidisciplinar e independiente en el que participan el Centro Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), tres universidades andaluzas (entre ellas la de la propia Huelva), o el Instituto Geológico y Minero (IGME), advierte en sus informes que la tierra sobre la que se asientan los fosfoyesos, situada junto al río Tinto y muy próxima al Odiel, y rodeada de una zona de marismas que se anegan con la subida del mar, es inestable en su perímetro, por lo que el sellado no impediría las filtraciones subterráneas. En definitiva, advierten que hay deficiencias en el estudio avalado por el Ministerio.

Por todo ello formulamos las siguientes preguntas

1. A la luz de la alarma social generada y las recomendaciones de expertos y científicos ¿se plantea el Gobierno modificar o completar la Declaración de Impacto Ambiental con un estudio de alternativas que contemple, entre otras, la retirada de los residuos y que en cualquier caso den solución a los riesgos apuntados por los expertos, cumpliendo con los requerimientos de la sentencia de 2010 de la Audiencia Nacional?
2. Dadas las discrepancias surgidas, tal y como recomendaba el informe de la comisión de peticiones del parlamento europeo ¿va el Ministerio a dar audiencia y participación a las asociaciones locales, organismos y organizaciones sociales o grupos de expertos, a fin de contribuir a la identificación de soluciones y alternativas viables al plan presentado por Fertiberia?
3. ¿Va el Gobierno a exigir la restauración y reparación a las empresas responsables de los vertidos en los últimos años, siguiendo el ejemplo de las recientes e históricas sentencias como el caso Shell sobre las responsabilidades exigibles por los daños ambientales ?

Congreso de los Diputados, 7 de junio de 2021



Inés Sabanés Nadal
Diputada de Más País-Verdes Equo